

Obras Públicas, Dirección General de Puertos, planta quinta) y en la Jefatura Regional de Costas de Canarias (Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife), debiendo los opositores asistir provistos del material de dibujo preciso para realizar los ejercicios que se especificaban en la convocatoria y asimismo quedando a su elección el realizarlos en uno de los dos Servicios indicados.

Madrid, 1 de abril de 1965.—El Presidente, Fernando Rodríguez Pérez.—2.716-E.

RESOLUCION de la Junta Central de Puertos por la que se hace pública la fecha de comienzo de los ejercicios a realizar en el concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Oficiales Mayores, una de Oficial primero y otra de Oficial segundo administrativos, vacantes en la plantilla de la Junta Central de Puertos, con destino inicial en los Servicios dependientes de dicho Organismo que en la Resolución de 4 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 1-1-65) se indicaban.

Por la presente se fija para el día 20 de abril de 1965, a las doce horas, la fecha en que darán comienzo los ejercicios a realizar para cubrir cinco plazas de Oficiales Mayores, una de Oficial primero y otra de Oficial segundo, administrativos, vacantes en la plantilla de la Junta Central de Puertos, todo ello a tenor de la Resolución de esta Junta Central de Puertos de fecha 4 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero del mismo año).

Las pruebas de aptitud tendrán lugar simultáneamente y en la mencionada fecha en las oficinas de esta Junta Central de Puertos (edificio de los Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Puertos, planta quinta) y en la Jefatura Regional de Costas de Canarias (Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife), quedando a elección de los opositores el realizarlos en uno de los dos Servicios indicados.

Madrid, 1 de abril de 1965.—El Presidente, Fernando Rodríguez Pérez.—2.715-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de marzo de 1965 por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Médico interno adscrito a la cátedra de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Médico interno adscrita a la cátedra de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de Sevilla, y previo informe de la Comisión Superior de Personal de la Presidencia del Gobierno.

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Alumnos y Médicos Internos de la citada Facultad y en el Reglamento General de Oposiciones de 10 de mayo de 1957, ha dispuesto sea provista por concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

1.ª La plaza está dotada con la gratificación de 3.960 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, con cargo al Presupuesto de Gastos del Estado. El nombramiento se realizará por Orden ministerial y tendrá una validez de dos años.

2.ª Los solicitantes habrán de reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.
b) Hallarse en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o haber efectuado el pago de los derechos para su expedición.

c) No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
d) Haber desempeñado la plaza con carácter interino durante un año, cuyo mérito es puntuable, o, en su defecto, haber prestado servicio en la cátedra como alumno o Médico.

3.ª Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán presentar, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, en la Secretaría de la Facultad de Medicina o remitirla a ella en alguna de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo, de 17 de julio de 1958, instancia en la que consignen nombre y dos apellidos, reseña del documento nacional de identidad, edad y domicilio.

En la misma harán manifestación expresa y detallada de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y podrán acompañar su expediente académico o cuanta documentación estimen conveniente acreditativa de méritos y servicios.

Los solicitantes se comprometerán expresamente en su instan-

cia a prestar en su día juramento de adhesión a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes fundamentales del Reino.

Se unirá justificante de haber abonado sesenta pesetas por formación de expediente y cincuenta pesetas por derechos de examen.

4.ª Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión, podrán recurrir en reposición ante este Ministerio en un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación.

5.ª Después de publicada la lista anterior, se nombrará el Tribunal por el Rectorado de la Universidad de Sevilla, a propuesta del Decanato de la Facultad de Medicina, el cual será publicado igualmente en el «Boletín Oficial del Estado». El nombramiento del Tribunal o de alguno de sus miembros podrá ser impugnado por los interesados ante el Rectorado en el plazo de quince días hábiles.

6.ª Los aspirantes efectuarán un ejercicio de carácter clínico y si el Tribunal lo juzgase conveniente podrá someterlos a otro teórico.

7.ª La fecha, hora y lugar del comienzo de este concurso-oposición se publicará, al menos, con quince días hábiles de antelación en el «Boletín Oficial del Estado».

8.ª El Tribunal estará constituido por dos Catedráticos y un Profesor adjunto; uno de los Catedráticos será forzosamente el Jefe de la Clínica correspondiente a la vacante anunciada.

9.ª El opositor propuesto por el Tribunal presentará en la Secretaría de la Facultad de Medicina, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento, debidamente legalizado en su caso.

b) Copia autorizada del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o del resguardo de haber efectuado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas.

d) Certificación facultativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de su cargo.

e) Certificado negativo de antecedentes penales.

f) Certificado de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o de exención del mismo, en caso de aspirante femenino.

g) Certificado de haber desempeñado la plaza con carácter interino durante un año o, en su defecto, haber prestado servicio de la cátedra como alumno, salvo que estas circunstancias aparecieran demostradas ya en la documentación que se acompañe para acreditar los méritos.

La documentación anteriormente reseñada deberá remitirse por la Universidad, con el expediente de la oposición, al Ministerio para el nombramiento correspondiente.

Si el opositor tuviera ya la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento y deberá presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presentase su documentación, perderá todos los derechos que pudieran derivarse de su actuación en esta oposición, actuándose en este caso como prevé el artículo 14 del Reglamento General de Oposiciones citado.

Antes de tomar posesión de su cargo el opositor que resultare nombrado para cubrir la vacante deberá jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes a la oposición libre para la provisión de la plaza de Médico Jefe de servicio de la Beneficencia Provincial, especialidad «Medicina general, sección B».

Relación de firmantes admitidos, reseñada por orden alfabético de primer apellido:

- Número 1. D. Rafael: Alcalá-Santaella Núñez.
- Número 2. D. José Baguena Candela.
- Número 3. D. Rafael Baguena Candela.
- Número 4. D. Javier García-Conde Bru.
- Número 5. D. Francisco Javier García-Conde Gómez.
- Número 6. D. Alfonso González Cruz.

Número 7. D. Juan Gorgués Forrent.
 Número 8. D. Antonio Pons Cardiel.
 Número 9. D. Vicente Sorribes Santamaría.

Se hace constar que no hay firmantes excluidos.
 Valencia, 29 de marzo de 1965.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general accidental, R. Molina Mendoza.—2.374-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell referente al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico auxiliar Topógrafo, otra de Delineante y dos más de Delineantes auxiliares, vacantes en la plantilla de esta Corporación.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo, primero, del Decreto de 10 de mayo de 1957, la relación de los aspirantes admitidos es como sigue:

Técnico auxiliar Topógrafo

D. Alberto Magnet Santamaría.
 D. Máximo Cruells Igual.

Delineante

D. José María Sala Ester.

Delineantes auxiliares

D. Miguel Comas Alavedra.
 D. Luis Otazo Monclús.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con el artículo octavo del propio Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, la constitución del Tribunal calificador estará integrada de la forma siguiente:

Presidente: Don Manuel Rusiñol Viver, ilustre Teniente de Alcalde, Delegado de los Servicios de Gobernación.
 Vocales: Don Germán Lorente Doñate, doctor en Derecho, Secretario general de la Corporación.

Don José Benedicto Garay, Catedrático numerario de Topografía de la Escuela Técnica de Aparejadores de Barcelona.

Don José Sarro Fort, Contador del Colegio Oficial de Aparejadores de Cataluña y Baleares.

Don Pedro Lluch Capdevila, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Gabriel Bracons Singla, Arquitecto municipal de este excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don Augusto María Casas Blanco, Asesor-Inspector Jefe de la Sección de Asesoramiento e Inspección del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Como Secretario del Tribunal actuará el Jefe del Negociado de Personal de este Ayuntamiento.

Para la fecha de constitución y de dar principio a la práctica de los ejercicios se señala la del próximo día 25 de mayo, a las diez horas, en este Palacio Municipal, a cuyo efecto deberán comparecer todos los concursantes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
 El Alcalde.—2.368-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores de la Orden de 5 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 8 siguiente) por la que se aprueba el Programa de Inversiones y de Actuación de las Empresas del Instituto Nacional de Industria del año en curso.

Habiéndose observado un error material en la Orden de 5 de abril de 1965, por la que se aprueba el Programa de Inversiones y de Actuación de las Empresas del Instituto Nacional de Industria correspondiente al año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de 8 de abril actual, se rectifica dicho error, de acuerdo con el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de la siguiente forma:

Al final de la página 5255, donde dice: «Empresa Nacional «Adaro» de Investigaciones Mineras, S. A. (Investigaciones Mineras) ... —», debe decir: «Empresa Nacional «Adaro» de Investigaciones Mineras, S. A. (Investigaciones mineras) ... 14,375».

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de marzo de 1965 sobre aumento de capital y modificación de Estatutos de la Entidad «Alianza Médica del Comercio y de la Industria, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía «Alianza Médica del Comercio y de la Industria, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, 120, para que sea aprobada la elevación de su capital social acordada por la Junta general de accionistas celebrada a tal efecto en 30 de mayo de 1964, hasta la cifra de un millón de pesetas suscrito y desembolsado, así como la nueva redacción del artículo cuarto de sus Estatutos Sociales, todo lo cual ha demostrado documentalmente;

Visto el favorable informe de la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el aumento de capital social de la Sociedad «Alianza Médica del Comercio y de

la Industria, S. A.», así como la modificación de los Estatutos Sociales de la misma, autorizándola al mismo tiempo para utilizar en toda su documentación social la nueva cifra de capital.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de febrero de 1965, por la que se aprueba el Convenio nacional para la exacción del Impuesto sobre el Lujo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 1964, entre la Hacienda Pública y el Gremio Fiscal de Fabricantes de Tabacos de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 8 de marzo de 1965, páginas 3559 y 3560, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado cuarto, última línea, donde dice: «...de Las Palmas y Gran Canaria.», debe decir: «...de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.»

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza a don Gregorio de Ybarra y de la Revilla, Presidente de la Junta de la Asociación Benéfica Colegio de Sordomudos de Vizcaya, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa, cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 15 de marzo de 1965.
 Peticionario: Don Gregorio de Ybarra y de la Revilla, Presidente de la Junta de la Asociación Benéfica Colegio de Sor-